



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para que la cobertura de medicamentos a cargo del Instituto de Obra Médico Asistencial se estipule en un porcentaje del precio de venta al público, en lugar de una suma fija.



Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Junta
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bn. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto impulsa la modificación del modo de cobertura de los medicamentos comprendidos en el vademécum de la Obra Social para todos los afiliados de IOMA.

Algunas entidades, como PAMI y muchas obras sociales, cubren un porcentaje que se mueve de la mano de los incrementos en los precios de los medicamentos. Pero el IOMA cubre un monto fijo, que si no se actualiza quedaría rezagado respecto al incremento del precio de venta.

En un Informe de la Fundación Soberanía Sanitaria número 52, publicado en julio de 2019 se expresa que: "La situación de los afiliados se torna aún más preocupante cuando analizamos la cobertura de medicamentos que brinda el instituto. IOMA tiene un sistema de cobertura de medicamentos distinto al del PAMI y las Obras Sociales Nacionales (OSN) que cubren un porcentaje fijo del Precio de Venta al Público (PVP). Esto implica que cuando aumenta el precio de un medicamento, el reconocimiento por parte de PAMI y otras OSN aumenta de manera proporcional y automática. El IOMA cubre un monto fijo en pesos del PVP (no un porcentaje) y cuando éste aumenta el Instituto debe actualizar mediante resolución el monto de cobertura, algo que no está sucediendo".

La descripción de la problemática realizada por la Fundación Soberanía Sanitaria, cuyos principales dirigentes ocupan hoy los primeros puestos en la conducción del Ministerio de Salud y el IOMA, continúa sin alteración.

Hace pocas semanas el Consejo Consultivo Gremial (CCG) del IOMA solicitó a la conducción de la entidad la actualización del monto establecido como cobertura de los medicamentos. De esta forma se produjo el aumento de los montos desfasados por la suba de los precios, ya que son valores fijos.

Cabe destacar que los coseguros de los gremios incluyen también la cobertura de medicamentos, pero en todos los casos esta cobertura está atada en porcentaje a la brindada por IOMA. Es decir, si IOMA cubre 100 pesos de un medicamento cuyo valor de mercado sea de 200 pesos, el coseguro cubre el

50 % de lo cubierto por IOMA, por lo que el afiliado solo deberá pagar 50 pesos. Si IOMA cubre 100 pesos de un medicamento cuyo valor de mercado en un contexto de alta inflación llegase a los 1000 pesos, el coseguro cubre el 50 % de lo cubierto por IOMA, por lo que el afiliado deberá pagar 850 pesos.

La inflación de agosto del 2022 fue de 7% y alcanzó en términos interanuales el 78,5%, de acuerdo a los datos suministrados por el Indec. En los primeros ocho meses del año, de esta manera, la suba de precios trepó hasta 56,4 por ciento. La inflación acumulada en los últimos doce meses tocó su punto más alto en poco más de 30 años. La expectativa de suba de precios para todo 2022 aparece ya en una cifra superior al 95%, según se pudo ver en el último Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que publicó el Banco Central.

Un informe de la Unión Argentina de Salud (UAS) sostuvo que la mayoría de los medicamentos más vendidos se ubica por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el Indec. La Confederación Unión Argentina de Salud es una entidad de "tercer grado" que nuclea a la mayoría de las Cámaras y Federaciones de "segundo grado" que a su vez agrupan a entidades que prestan servicios de salud a más del 70% de los ciudadanos de Argentina. El informe del Observatorio de Costos de la Salud de la UAS relata en forma cronológica que en el año 2021, la variación interanual del costo de los medicamentos fue de 9,03% superior al promedio del INDEC. Si se analiza tomando los 24 meses anteriores, iniciando en 2020, la variación en el costo se incrementa en un 10,61%".

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe con su voto la presente iniciativa.



Prof. CLAUDIO FRANOUL
Diputado Provincial
Bloque Junta
H. Cámara de Diputados Pcia. de B.A.